La Serena

DECRETO Nº 2790 /

LA SERENA, 24 OCT 2024

VISTOS:
El decreto Nº 69, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios; la Ordenanza Comunal sobre Cálculo de la Tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 3754, de 2007, modificada por Decreto Alcaldicio Nº 3.820, de 2008; la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, de acuerdo a la revisión que realiza la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección de Cobranzas, procede la rebaja contable de los valores pagados por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, correspondiente a las cuotas del año 2024 según corresponda, al haberse pagado en la respectiva patente comercial.

2.- Que, ello, luego de cotejar la base de datos de que dispone el Servicio de Impuestos Internos, remitida en el mes de abril de cada año a la Municipalidad, la que expresa el nombre del propietario y dirección del inmueble y la base de datos del sistema auxiliar contable de patentes, la que señala el nombre y dirección del titular de la patente, la que indica, además, que se encuentra pagado el derecho de aseo. Que, se verifican ambas y cuando corresponde a un mismo usuario y dirección, procede su rebaja en el sistema de contabilidad y en el auxiliar del sistema de aseo.

D E C R E T O:

1. **RECONÓCESE** contablemente la rebaja de los valores que aparecen a continuación, correspondientes al servicio de extracción usual y ordinaria de residuos domiciliarios, los cuales fueron pagados en las respectivas patentes comerciales, asociadas a las siguientes propiedades de la tabla a continuación:

Nº	ROL PROPIEDAD	ROL PATENTE	RUT	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	CUOTA REBAJA	VALOR REBAJA
1	01428-00030	214907		ARMANDO RAMIREZ GARVISO		30/04/2024	$12,655
2	01428-00030	214907		ARMANDO RAMIREZ GARVISO		30/06/2024	$12,655
3	01428-00030	214907		ARMANDO RAMIREZ GARVISO		30/09/2024	$12,655
4	01428-00030	214907		ARMANDO RAMIREZ GARVISO		30/11/2024	$12,655
Rebaja Cuenta Contable 115-03-01-002-003-000 "Aseo Cobro Directo"							**$50,620**

La Serena

2. **AUTORÍZASE** a rebajar del sistema auxiliar contable de Derechos de Aseo, por la Sección de Cobranzas del Departamento de Rentas, los montos de dinero señalados en el numeral anterior.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, los datos personales o sensibles contenidos en este instrumento se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, debiendo adoptarse las medidas pertinentes para resguardar su protección y adecuado uso.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ALCALDE DE LA SERENA(S)

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas - Dirección Asesoría Jurídica - Departamento de Rentas - Sección de Contabilidad - Sección de Cobranzas (originales) - Sección de Patentes Comerciales - Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/JBV/JVT/RCS/rds